

Encuesta sobre la aplicación de las recomendaciones relativas a la COVID-19: conclusiones preliminares

10 PRINCIPALES RECOMENDACIONES

Código de la recomendación	Ámbito	Texto de la recomendación	N.º de respuestas
IHR_01	Liderazgo y gobernanza	Función y funcionamiento de los Centros Nacionales de Enlace para el RSI (CNE): 1.1 Los Estados Partes deberán promulgar o adaptar su legislación para autorizar a los CNE a que desempeñen sus funciones y velar por que esos centros sean centros seleccionados, y no solo personas, debidamente organizados, con recursos y bien situados dentro del gobierno, con suficiente antigüedad y autoridad para interactuar de forma importante con todos los sectores pertinentes. Es necesario definir claramente el mandato, la posición, la función y los recursos del CNE.	71
IHR_05	Liderazgo y gobernanza	Capacidades básicas necesarias para la preparación, vigilancia y respuesta: 2.2. La OMS deberá seguir proporcionando orientación y apoyo técnico a los países sobre cómo integrar la evaluación de las capacidades básicas requeridas por el RSI, y el posterior desarrollo de planes nacionales de preparación, vigilancia y respuesta ante emergencias, en las actividades nacionales destinadas a fortalecer las funciones esenciales de salud pública y a reconstruir los sistemas de salud para que sean resilientes después de la pandemia de COVID-19.	67
IHR_03	Liderazgo y gobernanza	Función y funcionamiento de los Centros Nacionales de Enlace para el RSI (CNE): 1.3. La OMS deberá colaborar con los Estados Partes para encontrar más interesados, como organizaciones profesionales e instituciones académicas, que puedan apoyar la promoción, aplicación y supervisión del RSI, en colaboración con los CNE, cuando corresponda, a fin de mejorar y facilitar los mecanismos y redes de apoyo mutuo a nivel regional y mundial.	64

IHR_35	Liderazgo y gobernanza	Colaboración, coordinación y financiación: 9.5. La OMS y los Estados Partes deberán estudiar los beneficios de elaborar un convenio mundial sobre la preparación y respuesta frente a las pandemias para respaldar la aplicación del RSI. Dicho convenio podría contener disposiciones sobre la preparación, disposición operativa y la respuesta durante una pandemia que no se abordan en el RSI, como estrategias para intercambiar rápida y oportunamente información esencial sobre patógenos, muestras y secuencias genéticas que ayude a llevar a cabo la vigilancia y la respuesta de salud pública, lo cual incluye determinar contramedidas eficaces; disposiciones para que se pueda acceder a los beneficios derivados de ese intercambio equitativamente en todo el mundo; y otras disposiciones para desplegar con rapidez un equipo de la OMS a fin de efectuar investigaciones y prestar una respuesta rápida, para mantener la cadena de suministro mundial y para prevenir y gestionar los riesgos zoonóticos como parte del enfoque de «Una sola salud».	64
IHR_02	Liderazgo y gobernanza	Función y funcionamiento de los Centros Nacionales de Enlace para el RSI (CNE): 1.2. La OMS tendrá que seguir trabajando con los Estados Partes para fortalecer las capacidades de los CNE, entre otras cosas mediante actividades de capacitación y talleres periódicos y especiales, en particular a nivel nacional y regional. La OMS deberá proporcionar orientaciones claras sobre las funciones que se exigen a los CNE en el RSI, y recopilar y difundir las mejores prácticas para su designación y funcionamiento. La OMS también deberá evaluar el desempeño y el funcionamiento de esos centros con total transparencia y usando criterios adecuados, así como proporcionar sus conclusiones al respecto en el informe anual de la OMS a la Asamblea Mundial de la Salud acerca de la aplicación del RSI.	63
GPMB_17	Equidad	17. Los investigadores, las instituciones de investigación, las entidades de financiación de la investigación, el sector privado, los gobiernos, la OMS y las organizaciones internacionales mejoran la coordinación y facilitan apoyo a las actividades de investigación y desarrollo en el ámbito de las emergencias sanitarias y crean un mecanismo sostenible para asegurar que las nuevas vacunas, los tratamientos, las pruebas diagnósticas y las intervenciones no farmacéuticas para emergencias sanitarias, incluidas la capacidad de realizar pruebas, aumentar la fabricación y ampliar la distribución, se desarrollen de manera ágil, estén disponibles tempranamente, y se distribuyan de manera eficaz y equitativa.	60

IHR_04	Sistemas e instrumentos	Capacidades básicas necesarias para la preparación, vigilancia y respuesta: 2.1. Los Estados Partes deberán intentar integrar las capacidades básicas de preparación, vigilancia y respuesta ante emergencias en los sistemas de salud y en las funciones esenciales de salud pública, con miras a que los sistemas nacionales de salud sean lo suficientemente resistentes para funcionar eficazmente durante pandemias y otras emergencias sanitarias. Los Estados Partes deberán velar por que se tenga en cuenta la igualdad de género en el desarrollo y supervisión de las capacidades básicas requeridas por el RSI.	60
IHR_06	Liderazgo y gobernanza	Capacidades básicas necesarias para la preparación, vigilancia y respuesta: 2.3. La OMS deberá seguir examinando y fortaleciendo sus instrumentos y procesos para evaluar y supervisar las capacidades básicas, e informar sobre ellas, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas durante la pandemia actual, por ejemplo mediante evaluaciones funcionales que permitan efectuar un análisis preciso y una adaptación dinámica de las capacidades a nivel nacional y subnacional.	60
IHR_39	Liderazgo y gobernanza	Conformidad y rendición de cuentas: 10.3. Después de lo aprendido con la pandemia de COVID-19 y debido a la necesidad de colaboración multisectorial, la OMS deberá seguir elaborando orientaciones sobre cómo estructurar evaluaciones rigurosas, inclusivas y pangubernamentales, y otras actividades de preparación, y trabajando con los Estados Miembros para que partes interesadas más allá del sector de la salud participen en el proceso, con miras a detectar y resolver las carencias de los países en materia de preparación.	59
IHR_28	Equidad	Digitalización y comunicación: 8.2. La OMS deberá elaborar normas y criterios para desarrollar aplicaciones que utilicen tecnologías digitales aplicables a los viajes internacionales, con miras a garantizar la privacidad de las personas y a facilitar que todas ellas, incluso las de los países de bajos ingresos, tengan acceso a esas tecnologías. Por ejemplo, se podrían desarrollar tecnologías digitales para rastrear contactos en el contexto internacional y ofrecer la posibilidad de digitalizar todos los formularios de salud en el RSI.	58

10 PRINCIPALES RECOMENDACIONES - SISTEMAS E INSTRUMENTOS

Código de la recomendación	Fuente	Texto de la recomendación	N.º de respuestas
IHR_04	Comité de Examen del RSI	Capacidades básicas necesarias para la preparación, vigilancia y respuesta: 2.1. Los Estados Partes deberán intentar integrar las capacidades básicas de preparación, vigilancia y respuesta ante emergencias en los sistemas de salud y en las funciones esenciales de salud pública, con miras a que los sistemas nacionales de salud sean lo suficientemente resistentes para funcionar eficazmente durante pandemias y otras emergencias sanitarias. Los Estados Partes deberán velar por que se tenga en cuenta la igualdad de género en el desarrollo y supervisión de las capacidades básicas requeridas por el RSI.	60
IHR_11	Comité de Examen del RSI	Sistema de notificación y alerta: 4.2. La OMS deberá elaborar un mecanismo para que los Estados Partes notifiquen automáticamente y en tiempo real información sobre emergencias, como la secuenciación genómica que necesita la Organización para la evaluación del riesgo, basándose en sistemas digitales regionales y mundiales pertinentes.	55
IHR_13	Comité de Examen del RSI	Sistema de notificación y alerta: 4.4. Como parte del planteamiento de «Una sola salud» para la preparación, alerta y respuesta ante nuevas enfermedades zoonóticas, y la investigación de estas, la OMS deberá trabajar estrechamente con Estados Partes, en colaboración con la Organización Mundial de Sanidad Animal, la FAO y el PNUMA, así como otras redes, partes interesadas y asociados pertinentes, con miras a abordar los riesgos de aparición y transmisión de enfermedades zoonóticas y ofrecer una respuesta rápida y coordinada, y asistencia técnica, lo antes posible en caso de eventos agudos.	54
IHR_27	Comité de Examen del RSI	Digitalización y comunicación: 8.1. La OMS deberá elaborar normas para la creación de una versión digital del certificado internacional de vacunación o profilaxis, en consulta con los Estados Partes y sus asociados. Para la OMS, es urgente y prioritario estudiar posibles problemas asociados a los certificados digitales de vacunación, como la autenticación mutua y la seguridad de los datos.	54
IHR_15	Comité de Examen del RSI	Evaluación de riesgos y notificación de información: 5.2. La OMS deberá elaborar formularios tipo para solicitar la notificación y verificación de eventos en virtud de los artículos pertinentes del RSI. Como parte de la solicitud de información y verificación, los Estados Partes deberán proporcionar la información que solicita la OMS para llevar a cabo la evaluación del riesgo. Dicha información podría incluir, entre otras cosas: información microbiológica, epidemiología de infecciones (por ejemplo, patrones de transmisión, periodo de incubación, tasa de ataque, incidencia), carga de morbilidad (por ejemplo, características clínicas, la tasa de letalidad) y capacidad de	53

		respuesta del sistema de salud y de la salud pública. La OMS deberá dar a conocer estos formularios y proporcionar capacitación a los CNE sobre cómo utilizarlos.	
GPMB_24	Junta de Vigilancia Mundial de la Preparación – informe de 2020	24. Las autoridades nacionales, la OMS, las Naciones Unidas y las demás organizaciones internacionales crean mecanismos con carácter pronóstico a fin de evaluar las medidas de preparación multisectorial, incluidas simulaciones y actividades que pongan a prueba y muestren la capacidad y la versatilidad de los sistemas de preparación ante emergencias sanitarias y su funcionamiento en las sociedades.	52
GPMB_05	Junta de Vigilancia Mundial de la Preparación – informe de 2019	Los países, los donantes y las instituciones multilaterales deben prepararse para lo peor: Todos los países deben poner en marcha un sistema para compartir de inmediato las secuencias genómicas de todo patógeno nuevo con fines de salud pública, junto con los medios para compartir contramedidas médicas limitadas entre países; la OMS y sus Estados Miembros formulan opciones de procedimientos normalizados y plazos para el intercambio de datos de secuencias, muestras y contramedidas médicas para otros patógenos que no sean los de la gripe.	50
IHR_14	Comité de Examen del RSI	Evaluación de riesgos y notificación de información: 5.1. En los casos en que la OMS considere que un evento supone un riesgo significativo y en que el Estado Parte supuestamente afectado no responda a la solicitud de verificación correspondiente de la Organización, y si otra información sobre el evento fuese ya de dominio público, la OMS deberá dar a conocer esa información no verificada y disponible al público sobre el evento protegiendo a la fuente de información. Esto permitirá a los Estados Partes: <i>a)</i> tener acceso a las señales que motivaron la preocupación de la OMS y la situación sobre la solicitud de verificación de la Organización y <i>b)</i> responder proporcionando información sobre el evento en cuestión.	50
GMPB_16	Junta de Vigilancia Mundial de la Preparación – informe de 2020	16. Los jefes de gobierno fortalecen los sistemas nacionales de preparación: definen, prevén y detectan la aparición de agentes patógenos potencialmente pandémicos sobre la base de un enfoque de «Una sola salud» que integre la salud animal y la humana; crean capacidades esenciales del ámbito de la salud pública y movilizan personal para que se encargue de la vigilancia, la detección temprana y la divulgación de información relativa a brotes y eventos similares; fortalecen los sistemas de salud sobre la base de la CSU y velan por que cuenten con capacidad para hacer frente a un gran aumento de la demanda de servicios clínicos y de apoyo; y establecen sistemas de protección social a fin de salvaguardar a las personas vulnerables y no dejar a nadie atrás.	48

IHR_12	Comité de Examen del RSI	Sistema de notificación y alerta: 4.3. La OMS debería desarrollar opciones para fortalecer y, en su caso, construir infraestructuras mundiales de secuenciación genómica para maximizar esta tecnología fundamental como componente para la preparación y respuesta futuras frente a las pandemias.	48
IHR_21	Comité de Examen del RSI	<p>Comité de Emergencias y determinación de ESPII – Activar la alarma: 6.4 La OMS deberá adoptar un planteamiento más formal y más claro para comunicar la información sobre las reuniones del Comité de Emergencias a los Estados Partes y al público. Para ello, la Organización deberá proporcionar un modelo estándar para las declaraciones emitidas después de cada reunión en el que figure:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la información proporcionada al Comité de Emergencias y sus deliberaciones; • las razones y pruebas que condujeron al dictamen del Comité de Emergencias; • cualquier opinión discrepante expresada por los miembros del Comité de Emergencias; • la justificación para la declaración o no de una ESPII por el Director General de la OMS; • la formulación, modificación, prórroga o anulación de una recomendación temporal; • la categorización de las medidas sanitarias recomendadas; • la trascendencia de una ESPII y las principales medidas de respuesta de salud pública que se esperan de los Estados Partes (por ejemplo, actividades de vacunación, financiación, liberación de existencias); y • la diferencia entre la declaración de una ESPII y la caracterización de una pandemia. 	48
IHR_22	Comité de Examen del RSI	Comité de Emergencias y determinación de ESPII - Activar la alarma: 6.5. Para los eventos que no cumplan los criterios de una ESPII pero que, no obstante, puedan requerir una respuesta urgente y a gran escala en materia de salud pública, la OMS deberá alertar activamente a la comunidad mundial. Basándose en el sitio web donde la OMS informa sobre los brotes epidémicos, deberá elaborarse un nuevo sistema mundial de aviso de alerta y respuesta para informar a los países de las medidas que deben tomar con miras a responder con rapidez a un evento a fin de evitar que se convierta en una crisis mundial. En el aviso deberá figurar la evaluación del riesgo de la OMS, que se dará a conocer de conformidad con el artículo 11 del RSI, y las medidas de respuesta concretas en materia de salud pública que se necesitan para prevenir una ESPII, en particular el llamamiento a la comunidad internacional para que intensifique la respuesta al evento.	48

10 PRINCIPALES RECOMENDACIONES - FINANZAS

Código de la recomendación	Fuente	Texto de la recomendación	N.º de respuestas
IHR_31	Comité de Examen del RSI	Colaboración, coordinación y financiación: 9.1. Los Estados Partes deberían garantizar una financiación adecuada y sostenida para aplicar el RSI a nivel nacional y subnacional y proporcionar una financiación adecuada y sostenida a la Secretaría de la OMS a fin de que pueda llevar a cabo su labor de prevención, protección, alerta y respuesta en relación con las emergencias de salud pública, basándose en las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible establecido por el Consejo Ejecutivo en enero de 2021.	50
IHR_32	Comité de Examen del RSI	Colaboración, coordinación y financiación: 9.2. La OMS debería esforzarse por garantizar la disponibilidad de recursos humanos y económicos suficientes en todas sus oficinas, tanto en la Sede como a nivel regional y nacional, para cumplir eficazmente con las obligaciones contraídas por la Organización en virtud del RSI en todas las funciones relacionadas con la comunicación con los CNE; la creación y evaluación de capacidades básicas; la notificación, la evaluación de riesgos y el intercambio de información; la coordinación y la colaboración durante las emergencias de salud pública; y otras disposiciones pertinentes del RSI.	45
GPMB_21	Junta de Vigilancia Mundial de la Preparación – informe de 2020	21. Las Naciones Unidas, la OMS y las instituciones financieras internacionales crean un mecanismo para financiar de manera sostenible la seguridad sanitaria mundial, que permita movilizar recursos a gran escala y dentro del plazo exigido, que no dependa de la asistencia para el desarrollo, en el que se reconozca que las actividades de preparación constituyen un bien común de carácter mundial y que no esté a merced de los ciclos políticos y económicos.	43
IOAC_29	IOAC	Financiación de la OMS: 29. la comunidad internacional realiza una inversión colectiva en preparación mundial y seguridad sanitaria.	43
IPPPR_27	Grupo Independiente de Preparación y Respuesta frente a las Pandemias	Elevar el umbral de las inversiones en salud y protección social a nivel nacional para construir sistemas resilientes de salud y protección social, apoyados en servicios de salud primaria y comunitaria de alta calidad, cobertura sanitaria universal y un personal sanitario robusto y bien equipado, entre los que figuren trabajadores de la salud comunitarios.	42
IOAC_27	IOAC	Financiación de la OMS: 27. Que se mejoren la previsibilidad y la sostenibilidad de la financiación del Programa de Emergencias Sanitarias mediante un aumento de las contribuciones señaladas, acuerdos de financiación plurianual no especificados respecto de las contribuciones voluntarias básicas y una base de donantes más amplia.	41

IPPPR_04	Grupo Independiente de Preparación y Respuesta frente a las Pandemias	Establecer la independencia financiera de la OMS sobre la base de recursos enteramente no asignados a fines específicos, aumentar las contribuciones de los Estados Miembros a dos tercios del presupuesto para los programas básicos de la OMS y contar con un proceso organizado de reposición para el resto del presupuesto.	41
IPPPR_22	Grupo Independiente de Preparación y Respuesta frente a las Pandemias	<p>Crear un mecanismo de financiación internacional para pandemias que permita recaudar fondos adicionales de forma estable para fortalecer la preparación ante pandemias y disponer rápidamente de fondos de refuerzo que permitan dar una respuesta adecuada en caso de pandemia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El mecanismo debería poder movilizar a largo plazo (10 a 15 años) aportaciones de aproximadamente US\$ 5000 millones a US\$ 10 000 millones al año para financiar las actividades de preparación emprendidas. También podrá desembolsar hasta un máximo de entre US\$ 50 000 y US\$ 100 000 millones con un preaviso breve y podrá adelantar cantidades cuyo desembolso esté previsto para el futuro en caso de que se declare una pandemia. Esos recursos deberían cubrir el déficit de financiación de bienes públicos mundiales a nivel nacional, regional e internacional, a fin de asegurar una preparación y respuesta ante pandemias completa e inclusiva. • Debería adoptarse una fórmula basada en la capacidad de pago mediante la que las economías más ricas y de mayor tamaño aportarían más fondos, preferiblemente no procedentes de partidas presupuestarias de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). Es decir, se trataría de fondos adicionales a los establecidos en los niveles presupuestarios de la AOD. • Corresponderá al Consejo sobre Amenazas a la Salud Mundial la tarea de asignar y fiscalizar los fondos que, procedentes de este instrumento, se destinen a instituciones regionales y mundiales existentes que puedan ayudar a aumentar el nivel de preparación y la capacidad de respuesta ante pandemias. • Los fondos dedicados a la preparación podrían preasignarse según la función y la institución. La inyección de fondos de refuerzo para mejorar la capacidad de respuesta en caso de que se vuelva a declarar una pandemia debería guiarse por planes de respuesta previamente acordados para las situaciones más probables, aunque debería permitirse cierta flexibilidad para adaptarlos en función de la amenaza. • La Secretaría encargada del mecanismo de financiación deberá tener una estructura muy austera y se esforzará por trabajar con los organismos mundiales y regionales ya existentes, así como por medio de ellos. 	41

GPMB_20	Junta de Vigilancia Mundial de la Preparación – informe de 2020	20. Los jefes de gobierno salvaguardan y mantienen la financiación de los mecanismos nacionales de preparación y respuesta ante emergencias sanitarias que han creado para hacer frente a la COVID-19, y procuran que trasciendan la pandemia actual.	40
GPMB_02	Junta de Vigilancia Mundial de la Preparación – informe de 2019	Los jefes de gobierno deben comprometerse e invertir: Los jefes de gobierno deben dedicar una partida prioritaria de los recursos domésticos y los gastos ordinarios a la preparación, en tanto que parte integral de la seguridad nacional y mundial, la cobertura sanitaria universal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); la OMS, el Banco Mundial y sus asociados, en colaboración con los países, elaboran y presupuestan conjuntos de intervenciones prioritarias para fomentar la capacidad de preparación y que puedan financiarse en los ciclos presupuestarios actuales, y vinculan dichas intervenciones con los resultados esperados a corto plazo.	39
GPMB_04	Junta de Vigilancia Mundial de la Preparación – informe de 2019	Los países, los donantes y las instituciones multilaterales deben prepararse para lo peor: Los donantes y las instituciones multilaterales deben garantizar inversiones suficientes para el desarrollo de vacunas y tratamientos innovadores, la capacidad de fabricación en caso de aumento de la demanda, los antivíricos de amplio espectro e intervenciones no farmacéuticas adecuadas. Los donantes y los países se comprometen a establecer plazos para: la financiación y desarrollo de una vacuna universal contra la gripe, antivíricos de amplio espectro y tratamientos selectivos. Los donantes, los países y las instituciones multilaterales elaboran un plan y enfoque plurianuales para fortalecer la capacidad de I+D, antes y durante una epidemia.	39
IOAC_28	IOAC	Financiación de la OMS: 28. Que se asigne al Programa de Emergencias Sanitarias una proporción mayor de la financiación básica flexible de la Organización. El Comité reitera la necesidad crítica de aumentar la financiación básica flexible de la OMS para financiar las actividades de preparación.	39
IPPPR_33	Grupo Independiente de Preparación y Respuesta frente a las Pandemias	La producción y el acceso a pruebas y tratamientos contra la COVID-19, incluido el oxígeno, deben aumentar urgentemente en los países de ingresos bajos y medianos, utilizando la totalidad de los US\$ 1700 millones previstos para atender las necesidades en 2021 y la plena utilización de los US\$ 3700 millones de la fase 2 del Mecanismo de Respuesta a la COVID-19 del Fondo Mundial para la adquisición de pruebas, el fortalecimiento de los laboratorios, el mantenimiento de la vigilancia y la realización de pruebas.	39

10 PRINCIPALES RECOMENDACIONES – EQUIDAD

Código de la recomendación	Fuente	Texto de la recomendación	N.º de respuestas
GPMB_17	Junta de Vigilancia Mundial de la Preparación – informe de 2020	17. Los investigadores, las instituciones de investigación, las entidades de financiación de la investigación, el sector privado, los gobiernos, la OMS y las organizaciones internacionales mejoran la coordinación y facilitan apoyo a las actividades de investigación y desarrollo en el ámbito de las emergencias sanitarias y crean un mecanismo sostenible para asegurar que las nuevas vacunas, los tratamientos, las pruebas diagnósticas y las intervenciones no farmacéuticas para emergencias sanitarias, incluidas la capacidad de realizar pruebas, aumentar la fabricación y ampliar la distribución, se desarrollen de manera ágil, estén disponibles tempranamente, y se distribuyan de manera eficaz y equitativa.	60
IHR_28	Comité de Examen del RSI	Digitalización y comunicación: 8.2. La OMS deberá elaborar normas y criterios para desarrollar aplicaciones que utilicen tecnologías digitales aplicables a los viajes internacionales, con miras a garantizar la privacidad de las personas y a facilitar que todas ellas, incluso las de los países de bajos ingresos, tengan acceso a esas tecnologías. Por ejemplo, se podrían desarrollar tecnologías digitales para rastrear contactos en el contexto internacional y ofrecer la posibilidad de digitalizar todos los formularios de salud en el RSI.	58
GPMB_13	Junta de Vigilancia Mundial de la Preparación – informe de 2020	Las autoridades nacionales, los fabricantes y las organizaciones internacionales se aseguran de que las vacunas contra la COVID-19 y otras contramedidas se distribuyen de tal manera que se consiga el mayor efecto a fin de detener la pandemia; velan por que el acceso a esos bienes sea justo y equitativo, y que no se base en la capacidad de pago; y procuran que el personal de salud y las personas más vulnerables tengan acceso prioritario a esas medidas. Cada país debería recibir una asignación inicial de vacuna suficiente para proteger al menos al 2% de su población, a fin de resguardar al personal de salud de primera línea.	54
IOAC_01	IOAC	Respuesta de la OMS a la pandemia de COVID-19: 1. Que la OMS apoye a los Estados Miembros en la elaboración de una estrategia mundial para implantar el Acelerador ACT con el fin de poner en marcha sus herramientas y lograr los máximos efectos aplicando un enfoque de salud pública y garantizando un acceso justo y equitativo a las vacunas contra la COVID-19. El Comité reitera que el compromiso político y financiero de los Estados Miembros es fundamental para que el Acelerador ACT alcance su pleno potencial.	54

IPPPR_21	Grupo Independiente de Preparación y Respuesta frente a las Pandemias	Establecer sólidas capacidades de financiación en las distintas regiones para garantizar la producción, regulación y adquisición de herramientas que permitan un acceso equitativo y efectivo a vacunas, tratamientos, pruebas diagnósticas y suministros esenciales, y ensayos clínicos: <ul style="list-style-type: none"> • basadas en planes desarrollados conjuntamente por la OMS, instituciones regionales y el sector privado; • con compromisos y procesos encaminados a la transferencia de tecnología, incluidas las transferencias destinadas a los grandes centros de fabricación de cada región, así como las realizadas entre ellos; • con el respaldo financiero de instituciones financieras internacionales, los bancos de desarrollo regionales y otras organizaciones financieras públicas y privadas. 	51
IOAC_31	IOAC	Financiación de la OMS: 31. Que la OMS proteja la financiación humanitaria y para el desarrollo en aras de la seguridad sanitaria y la cobertura sanitaria universal. Se insta a la Secretaría de la OMS a que apoye a los países en entornos frágiles, afectados por conflictos y vulnerables para reanudar la prestación de un conjunto esencial de servicios de salud, incluidas medidas viables de control de la COVID-19 y una estrategia de vacunación.	50
IOAC_02	IOAC	Respuesta de la OMS a la pandemia de COVID-19: 2. Que la comunidad internacional aborde las cuestiones derivadas de las restricciones de la cadena de suministro para velar por la distribución equitativa de las dosis de COVAX y garantizar inversiones destinadas a reducir los efectos socioeconómicos de la pandemia mundial.	49
IPPPR_30	Grupo Independiente de Preparación y Respuesta frente a las Pandemias	Los países de ingresos altos que cuenten con una reserva de vacunas para alcanzar una cobertura suficiente deberían, al tiempo que intensifican sus esfuerzos, comprometerse a proporcionar a los 92 países de ingresos bajos y medianos que han suscrito el compromiso anticipado de mercado de COVAX, al menos 1000 millones de dosis de vacunas de aquí al 1 de septiembre de 2021 y más de 2000 millones de dosis de aquí a mediados de 2022, que se suministrarán por medio del Mecanismo COVAX y otros mecanismos coordinados.	48

10 PRINCIPALES RECOMENDACIONES - LIDERAZGO Y GOBERNANZA

Código de la recomendación	Fuente	Texto de la recomendación	N.º de respuestas
IHR_01	Comité de Examen del RSI	Función y funcionamiento de los Centros Nacionales de Enlace para el RSI (CNE): 1.1. Los Estados Partes deberán promulgar o adaptar su legislación para autorizar a los CNE a que desempeñen sus funciones y velar por que esos centros sean centros seleccionados, y no solo personas, debidamente organizados, con recursos y bien situados dentro del gobierno, con suficiente antigüedad y autoridad para interactuar de	71

		forma importante con todos los sectores pertinentes. Es necesario definir claramente el mandato, la posición, la función y los recursos del CNE.	
IHR_05	Comité de Examen del RSI	Capacidades básicas necesarias para la preparación, vigilancia y respuesta: 2.2. La OMS deberá seguir proporcionando orientación y apoyo técnico a los países sobre cómo integrar la evaluación de las capacidades básicas requeridas por el RSI, y el posterior desarrollo de planes nacionales de preparación, vigilancia y respuesta ante emergencias, en las actividades nacionales destinadas a fortalecer las funciones esenciales de salud pública y a reconstruir los sistemas de salud para que sean resilientes después de la pandemia de COVID-19.	67
IHR_03	Comité de Examen del RSI	Función y funcionamiento de los Centros Nacionales de Enlace para el RSI (CNE): 1.3. La OMS deberá colaborar con los Estados Partes para encontrar más interesados, como organizaciones profesionales e instituciones académicas, que puedan apoyar la promoción, aplicación y supervisión del RSI, en colaboración con los CNE, cuando corresponda, a fin de mejorar y facilitar los mecanismos y redes de apoyo mutuo a nivel regional y mundial.	64
IHR_35	Comité de Examen del RSI	Colaboración, coordinación y financiación: 9.5. La OMS y los Estados Partes deberán estudiar los beneficios de elaborar un convenio mundial sobre la preparación y respuesta frente a las pandemias para respaldar la aplicación del RSI. Dicho convenio podría contener disposiciones sobre la preparación, disposición operativa y la respuesta durante una pandemia que no se abordan en el RSI, como estrategias para intercambiar rápida y oportunamente información esencial sobre patógenos, muestras y secuencias genéticas que ayude a llevar a cabo la vigilancia y la respuesta de salud pública, lo cual incluye determinar contramedidas eficaces; disposiciones para que se pueda acceder a los beneficios derivados de ese intercambio equitativamente en todo el mundo; y otras disposiciones para desplegar con rapidez un equipo de la OMS a fin de efectuar investigaciones y prestar una respuesta rápida, para mantener la cadena de suministro mundial y para prevenir y gestionar los riesgos zoonóticos como parte del enfoque de «Una sola salud».	64
IHR_02	Comité de Examen del RSI	Función y funcionamiento de los Centros Nacionales de Enlace para el RSI (CNE): 1.2. La OMS tendrá que seguir trabajando con los Estados Partes para fortalecer las capacidades de los CNE, entre otras cosas mediante actividades de capacitación y talleres periódicos y especiales, en particular a nivel nacional y regional. La OMS deberá proporcionar orientaciones claras sobre las funciones que se exigen a los CNE en el RSI, y recopilar y difundir las mejores prácticas para su designación y funcionamiento. La OMS también deberá evaluar el desempeño y el funcionamiento de	63

		esos centros con total transparencia y usando criterios adecuados, así como proporcionar sus conclusiones al respecto en el informe anual de la OMS a la Asamblea Mundial de la Salud acerca de la aplicación del RSI.	
IHR_06	Comité de Examen del RSI	Capacidades básicas necesarias para la preparación, vigilancia y respuesta: 2.3. La OMS deberá seguir examinando y fortaleciendo sus instrumentos y procesos para evaluar y supervisar las capacidades básicas requeridas por el RSI, e informar sobre ellas, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas durante la pandemia actual, por ejemplo mediante evaluaciones funcionales que permitan efectuar un análisis preciso y una adaptación dinámica de las capacidades a nivel nacional y subnacional.	60
IHR_39	Comité de Examen del RSI	Conformidad y rendición de cuentas: 10.3. Después de lo aprendido con la pandemia de COVID-19 y debido a la necesidad de colaboración multisectorial, la OMS deberá seguir elaborando orientaciones sobre cómo estructurar evaluaciones rigurosas, inclusivas y pangubernamentales, y otras actividades de preparación, y trabajando con los Estados Miembros para que partes interesadas más allá del sector de la salud participen en el proceso, con miras a detectar y resolver las carencias de los países en materia de preparación.	59
IHR_08	Comité de Examen del RSI	Preparación jurídica: 3.2. Los Estados Partes deberán velar por que: la legislación nacional sobre preparación y respuesta ante emergencias sirva de apoyo a las disposiciones y la aplicación del RSI, y sea compatible con ambas (por ejemplo, que el RSI se haya incorporado al ordenamiento jurídico del país y que se haya adoptado una legislación en materia de aplicación); exista legislación para proteger los datos personales, incluidos los de viajeros y migrantes, durante la respuesta a las pandemias y las ESPII; y se disponga de recursos suficientes para aplicar plenamente las leyes ya establecidas y las de nueva promulgación.	57
IHR_10	Comité de Examen del RSI	Sistema de notificación y alerta: 4.1. Tan pronto como esté disponible, los Estados Partes deberán notificar la información de salud pública pertinente que necesita la OMS para evaluar el riesgo en ese ámbito de un evento notificado o verificado, y seguir comunicando más información a la Organización después de la notificación o verificación, para permitirle llevar a cabo una evaluación fiable del riesgo. Los Estados Partes deberán tomar la iniciativa en la comunicación con otros Estados y con la Secretaría de la OMS a través del Sitio de Información sobre Eventos del RSI de la Organización. La OMS deberá supervisar el cumplimiento por los países de sus requisitos establecidos en el RSI en relación con la notificación de información y la solicitud de verificación, recopilar información al respecto y comunicar los resultados en el informe anual a la Asamblea Mundial de la Salud acerca de la aplicación del RSI.	57

IHR_16	Comité de Examen del RSI	Evaluación de riesgos y notificación de información: 5.3. La OMS deberá hacer uso, con firmeza y por iniciativa propia, de las disposiciones del artículo 11 del RSI para aportar información sobre los riesgos para la salud pública a los Estados Partes (incluida la información no oficial de fuentes fiables sin necesidad de buscar un acuerdo con los Estados Partes interesados) e informar anualmente a la Asamblea Mundial de la Salud sobre cómo ha cumplido con la aplicación de ese artículo y sobre los casos en que ha aportado información no verificada a los Estados Partes a través del Sitio de Información sobre Eventos.	57
IHR_20	Comité de Examen del RSI	Comité de Emergencias y determinación de ESPII – Comité de Emergencias: 6.3. La OMS deberá considerar la opción de organizar una convocatoria abierta para la Lista de Expertos del RSI en la que se promueva la diversidad y la igualdad de género, de edad, geográfica y profesional, prestando en general más atención a las cuestiones de género, geografía y otros aspectos de la igualdad, y a la planificación de la sucesión (seleccionando y nombrando expertos más jóvenes).	57
IHR_36	Comité de Examen del RSI	Colaboración, coordinación y financiación: 9.6. La OMS deberá facilitar y apoyar los esfuerzos de investigación y obtención de pruebas sobre la eficacia de las medidas de salud pública y las medidas sociales aplicadas durante las pandemias a fin de respaldar las labores de preparación y disposición operativa, entre ellas la formulación de orientaciones y asesoramiento frente a las emergencias.	57
IPPPR_02	Grupo Independiente de Preparación y Respuesta frente a las Pandemias	Adoptar un Convenio Marco sobre Pandemias en los próximos seis meses, haciendo uso de las facultades previstas en el Artículo 19 de la Constitución de la OMS, que complementa al RSI, con la ayuda de la OMS y con la clara participación de los más altos niveles de gobierno, los expertos científicos y la sociedad civil.	57

= = =